



de este mero no es.

109

SEPTIMO DE MARZO Y VENTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES. Y SEIS.

En la Ciudad de Musua, aquinre dia de
mes de Abril, de mil Seiscientos quarenta y seis
años ed s. Dñ Francisco Martínez de Hermosa
gadier delos R. Consellos dem Mag. Regidor, y
Supervintendente General de Rentas R. y Servicio de
Millones de esta Ciu. y su Reyno. Dixo que teniendo
presente el auto provehido por su S. en su primera
Comunica, sobre los acuerdos celebrados en Cañido y
Veintey nueve de Marzo proximo pasado, en el punto
cular de arendar, o administrar el abasto de nieve
de este publico, y la posuina hecha por Soñore Cortes,
Carta proponcion de D. Juan Sandoval, R. que set
vieron en Cañido de Veintey seis el mismo, y las
demas que por diferentes Caballeros Capitulares
se expusieron ante, y lo mandado por su S. en este
asunto: Y havien de visto las que solemnamente R. se
vieron en Vista de dicho auto, en el que se celebró adopt
del Comunica, y acuerdo dela Ciu. apelando de el,
y Resolviendo se diesen los testimonios de los Caballeros
Regidores quenos leian pedidos; En presencia
de Todo, y de Quantos se a Vuelto aclarado, y s